GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

Nº Interno : MINISTERIO DEL INTERIOR : 69 B0690010AD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 2 NOV 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220922

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 655.624 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Walter Lucio CHAIÑA MAYTA de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 17 de Julio de 2016 y hasta el 17 de Julio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Opile ior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ACE [308]05/10/2016 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LCRCA SILVA

Sección Visas